REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 28 de JUNIO de 2016

DECRETO EXENTO Nº 2389 /
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejale0electos de la Comuna de San Pablo.

3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4. Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31 de mayo del 2016, se nombra Secretario Municipal suplente a Don Marcelo Tillemann Pino.

D E C R E T O

PAGUESE, a **SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LOS LAGOS RUT: 96.854.510-8** la suma de $ 105.600.- (Ciento cinco mil seiscientos pesos). Por concepto de cancelar peajes de vehículos de propiedad Municipal, correspondiente al mes de **ABRIL 2016**, se adjunta factura **N°1576** con fecha 30 de abril del 2016.

TOTAL	**$ 105.600**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

V°B°
MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/cgv
DISTRIBUCIÓN
- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia